Scarafoni, M. E. **División sexual del trabajo doméstico y el uso del tiempo en las tareas de cuidado.** *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2016. Nº 14 (*Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*) Pgs 127-136. ISNN 1852-2971.Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJy S. UNLP

División sexual del trabajo doméstico y el uso del tiempo en las tareas de cuidado

Sexual division of domestic labor and the use of time in care policies

María Eugenia Scarafoni®

Resumen.

Este artículo aborda el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres en las actividades domésticas, en

relación con el cuidado de personas (niños, niñas y eventualmente adultos mayores). En este marco, se

profundizará en el análisis del modo en que la distribución, cantidad y tiempo aplicado al trabajo reproductivo

tiene influencia en la sociabilización de las mujeres; para ello se tendrán en cuenta las encuestas de uso del

tiempo.

Palabras clave. Uso del tiempo, trabajo reproductivo, actividades domésticas, sociabilización de las mujeres,

cuidado, hombres y mujeres.

Abstract

This article discusses the use of time that men and women engaged in domestic activities in

relation to the care of people (children and adults possibly older). In this context, it will deepen the

analysis of how the distribution, quantity and time applied to reproductive work influences the

socialization of women; for this the time use surveys are taken into account.

Key Word. Time use, reproductive work, household activities, socialization of women, care, men and

women.

-

• Abogada. Maestranda en Derechos Humanos (UNLP). Integrante de proyectos de investigación del Instituto de Cultura Jurídica. Integrante del Semillero de Investigadores/as. Contacto: scarafonimaru@hotmail.com.

Recibido: 12/3/16

# División sexual del trabajo doméstico y el uso del tiempo en las tareas de cuidado

María Eugenia Scarafoni

#### Introducción.

En este artículo se analiza el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres en las actividades domésticas, en relación con el cuidado de personas (niños, niñas y eventualmente adultos mayores). En este marco, se profundizará en el análisis del modo en que la distribución, cantidad y tiempo aplicado al trabajo reproductivo tiene influencia en la sociabilización de las mujeres; para ello se tendrán en cuenta las encuestas de uso del tiempo.

"Cuando hablamos de trabajo doméstico y de cuidados nos referimos a todo el trabajo no remunerado que se lleva a cabo desde los hogares, dentro y fuera de estos y que, principalmente, han realizado las mujeres y, en gran medida, ha estado invisibilizado. Así se da la «paradoja del cuidado: necesario pero invisible, ya que se hace imprescindible para el desarrollo de la vida humana pero, por otra parte, durante mucho tiempo su estudio dentro de las ciencias sociales y económicas ha quedado relegado a un segundo plano". (Aguirre Miguélez, 2014:94) Cabe aclarar que para la antropología el cuidado es foco de estudio desde sus orígenes, sobre todo en la etnografía, por ejemplo, Margaret Mead a principios del siglo XX ya lo investigaba.

Definir qué es cuidar es complejo, hay múltiples opiniones y versiones, lo que es claro que implica trabajo, esfuerzo y tiempo. Entonces "Cuidar implica la atención y satisfacción de aquellas necesidades físicas, biológicas, afectivas y emocionales que tienen las personas. Si bien todas las personas necesitan de cuidados, aquellas que son dependientes, ya sea por encontrarse en los extremos de la vida (niñez, ancianidad) o por otras razones (enfermedades, discapacidad) requieren de una mayor cantidad de cuidados y/o de cuidados especiales".(Gherardi, Pautassi y Zibecchi, 2012:9)

Se pretende identificar algunas de las posibles prácticas culturales que hacen a la producción y reproducción de la distribución de roles en el ámbito doméstico en relación con las tareas reproductivas que en general se asigna a las mujeres dentro el ámbito familiar.

Señala Laura Pautassi que la desigual distribución de roles y los estereotipos de género ubican a los varones en el ámbito público y a las mujeres en el ámbito privado, fundamentalmente en el rol reproductor principalmente de cuidado. En este marco se refleja claramente la división entre ambos ámbitos producto del sistema capitalista y de lo que la economía global "necesita" para funcionar como tal. La forma de organización del cuidado

tiene consecuencias directas en la distribución de ingresos, en la desigualdad de género entre hombres y mujeres y en el sostenimiento del sistema capitalista. Respecto a la división sexual del trabajo; la cultura, la historia, el patriarcado, las relaciones de poder, etc. han asignado a las mujeres el trabajo no remunerado, su menor participación en el mercado laboral, distribución desigual entre hombres y mujeres tanto de tareas como de tiempo abocadas a las mismas en el ámbito del hogar, etc. (Pautassi, 2007:5).

Es importante considerar los distintos contextos en el que se encuentran las mujeres, por ejemplo económico, ya que teniendo en cuenta el quintil del ingreso familiar per cápita, aquellos que menores ingresos poseen, en general, tienen mayores dificultades para romper la división sexual del trabajo, y como si bien las mujeres de hogares de ingreso alto están comparativamente mejor, siguen realizando más trabajo no remunerado que sus parejas (Ganem, et al; 2012)

Dicha temática se caracteriza por la naturalización de las actividades domésticas en cabeza de las mujeres, de las relaciones de subordinación de las mujeres, entre otros. La desigualdad generalmente implica discriminación tal como lo señala la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer -conocida como "Convención de Belén Do Pará"-, en consecuencia, la gran mayoría de las mujeres sufrirían discriminación y desigualdad en el marco de relaciones domésticas, ya que forma parte de la propia existencia de espacio público y privado y la desigual distribución. Es claro que el cuidado dentro del ámbito doméstico sigue siendo una tarea cuya mayor responsabilidad se le asigna a las mujeres y no así a los hombres. (Rodríguez Enríquz y Pautassi, 2014) El cuidado es un derecho universal, integra el conjunto de derechos humanos consagrados por los diferentes instrumentos internacionales, por lo tanto el Estado está obligado a garantizar cada uno de los derechos expresados en esos instrumentos (Pautassi, 2007).

Este breve análisis tiene como objetivo conocer el uso del tiempo que dedican hombres y mujeres en las actividades domésticas, en relación con el cuidado de personas (niños, niñas y eventualmente adultos mayores). En este marco, se profundizará en el análisis del modo en que la distribución, cantidad y tiempo aplicado al trabajo reproductivo tiene influencia en la sociabilización de las mujeres.

Respecto al tema hay diferentes normativas tanto nacionales como internacionales, datos estadísticos, teóricos y comparativos con otros países.

#### Antecedentes.

Dentro de la normativa nacional nos encontramos con la ley 23.179 que aprueba la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1985), la ley 26.485 que aprueba la "Convención de Belem do Pará" de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); ley de contrato de trabajo respecto a licencia por maternidad, ley de Educación Nacional Nº 26.206 que establece que la estructura del sistema educativo comprende la educación inicial (niños/as de 45 días a 5 años) – la obligatoriedad es desde los 4 años-, proyecto de leyes, etc.

El ordenamiento internacional proporciona un vasto marco normativo de derechos humanos que prevé la perspectiva de género, determina que para el respeto de los derechos humanos con perspectiva de género es de suma importancia la utilización de las encuestas de uso del tiempo (desde ahora EUT) para que los estados puedan aplicar políticas públicas con perspectiva de género. Dicha normativa establece la obligación de los Estados de realizarla, por ejemplo, en las recomendaciones de Beijing y de la OIT; en el manual para EUT de Naciones Unidas, entre otros. La igualdad entre hombres y mujeres es un derecho humano esencial que debe estar garantizado por el estado.

Uno de los primeros instrumentos sobre derechos de las mujeres es la "Convención de Belem do Pará" en su artículo 4 enuncia derechos esenciales de las mujeres, por ejemplo el derecho a la igualdad. El artículo 6 contempla el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. Por otro lado la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, específicamente en sus arts. 1, 2, 3 y 10 enuncia: "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"; también recomendaciones generales número 13, 21 y 28 del Comité para la eliminación de la discriminación contra la Mujer (Naciones Unidas)<sup>1</sup>; Pacto

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer ("CEDAW" por sus siglas en inglés) es el

órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer por sus Estados Parte.

internacional de derechos económicos, sociales y culturales, demás resoluciones internacionales, resoluciones judiciales, etc.

Si bien dicho instrumento no prevé específicamente la realización de EUT, en el año 1995 se realizó la cuarta Conferencia Mundial de Mujer de Beijing donde se trató el trabajo remunerado y no remunerado y se instó a que los estados realizarán estadísticas para visibilizar el trabajo doméstico de la mujer.

Gracias al resultado de dicha conferencia Naciones Unidas, en el año 1997, elabora una propuesta denominada Clasificación internacional de actividades para estadísticas sobre uso del tiempo. Después de ello Naciones Unidas fue elaborando distintos instrumentos relacionados a la temática, por ejemplo, la Guía de elaboración de estadísticas sobre el empleo del tiempo para medir el trabajo remunerado y no remunerado, Nueva York 2006. Un antecedente muy importante es el Manual de Encuestas – Revisada- realizado en el año 1987, el cual contiene un análisis de distintos instrumentos sobre la temática confeccionados en el ámbito de naciones unidas.

En la décima Conferencia Regional sobre la Mujer realizada en Quito en el año 2007 se estableció: "el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, del cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito familiar".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la Conferencia Internacional número decimoctava de Estadísticos del Trabajo que se realizó en Ginebra en el año 2008 confecciono un documento sobre Medición del Tiempo de Trabajo en la cual se reconocen las actividades domésticas como trabajo no remunerado.

En la undécima Conferencia Regional sobre la Mujer realizada en Brasilia en el año 2010 se reafirma la importancia de las EUT.

Por otro lado contamos con experiencias realizadas en distintos estados como México, Uruguay, Ecuador, Argentina, etc.

#### Encuestas de uso del tiempo

"Las encuestas sobre uso del tiempo (EUT), proporcionan información sobre cómo la población, según variables tales como sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico, tipo de hogar, distribuye su tiempo. Permiten también, conocer qué proporción de tiempo está destinada a realizar qué tipo de actividad, con qué finalidad, para quién, con quién y dónde".(Araya, 2003).

Las encuestas de uso del tiempo deben ser consideradas una obligación del estado para reflejar las desigualdades de género que existen en la distribución de las tareas domésticas y de las tareas de cuidado contar con esta información da cuenta de la importancia de la actividad que realiza la mujer dentro del hogar y de ese aporte para la economía capitalista.

Los principales objetivos de la realización de encuestas de uso del tiempo (EUT) son obtener datos estadísticos relacionados con el tiempo dedicado al ámbito doméstico, a que actividades y qué relación tienen con el género femenino y masculino, entre otras cosas.

El Manual de encuestas sobre hogares (1987) sobre las EUT de naciones unidas (año 1987 Nueva York) tiene como principales objetivos brindar herramientas a los estados para que puedan desarrollar un sistema de encuestas, esperando que sea el mejor según las características de cada país, para recolectar de la mejor forma posible la información necesaria en función de confeccionar estadísticas optimas sobre la temática. Por otro lado el manual arroja información para optimizar los recursos humanos, económicos y financieros.

Según el manual hay diferentes herramientas y pasos a seguir para confeccionar y llevar a cabo las EUT. Como primer paso es necesario fijar los objetivos, los costos, gestión y coordinación de las mismas; también los posibles problemas que se pueden presentar. Es fundamental la formación de quienes vayan a realizarla, y un diálogo fluido con los encuestados. En la confección de las mismas es fundamental analizar la población de referencia, las personas que la comprenden, las actividades que realizan, como, para quienes y el tiempo que les lleva. En función de eso serán los resultados que arrojará y los datos estadísticos que serán de utilidad para la confección de políticas públicas con perspectiva de género.

Los resultados esperados de las encuestas versarán sobre la distribución de las tareas de cuidado, el uso del tiempo y la persistencia de roles de género estereotipados en el ámbito doméstico.

Continuando con los lineamientos que brinda el manual para que la confección de las EUT sean efectivas es necesario cumplir con etapas; la primera será la de planificación y la segunda será de ensayo (teniendo en cuenta las realizadas por organismos internacionales u otros países). Dicho procedimiento estará acompañado de analizar las ventajas y los objetivos para que sea eficaz y eficiente. Es necesario tener en cuenta las directrices del sistema internacional.

Para la selección de la población a encuestar es indispensable contar con personas especialistas en muestreo.

Respecto al contenido que deberán tener las EUT es tan variado como culturas hay. No hay un marco taxativo para definir cuáles serán los puntos fundamentales que incluirá, ello variará según cada país, sus características, su población, sus necesidades, sus prioridades, su demografía, y en definitiva según sean los objetivos a cumplir. La elección dependerá de todo ello y una de las grandes ventajas es que su confección es adaptable a las características anteriormente enumeradas. Para definirlos es bueno tener en cuenta las recomendaciones internacionales y los ejemplos de otros países.

## Marco teórico.

Si bien hubo avances en lo que respecta a las cuestiones de los derechos de las mujeres y de derechos humanos, no obstante no lo es así en la práctica. El trabajo no remunerado de la mujer sigue siendo invisibilizado en el sentido de que no son tenidas en cuenta en la agenda pública ni en el ámbito privado como valor fundamental para el desarrollo de las familias y de la economía. Las cuestiones domésticas, como de limpieza, orden, la administración del hogar, y principalmente de cuidado de los niños, niñas y adultos, no son consideradas en políticas públicas ni en legislación; no se consideran trabajo, ni son remuneradas; por ejemplo la licencia por maternidad es mucho mayor a la de paternidad. Es necesario visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito doméstico para que sea puesta como pilar fundamental del desarrollo de las sociedades y de las economías y partiendo desde el cuidado como derecho humano, siempre con perspectiva de género y tomando como base fundamental el derecho a la igualdad.(Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014)

Para visibilizar las desigualdades entre hombres y mujeres es fundamental la utilización de las EUT por parte de los estados. Con ellas obtendrían información respecto al grado de autonomía que poseen las mujeres, por ejemplo, autonomía económica, física, en la toma de decisiones, etc. Y con ello aplicar políticas públicas para garantizar la plena autonomía de las mujeres.

## Como señala Eleonor Faur:

"coloca el cuidado infantil en el centro de atención, comprendiéndolo como una actividad vital para el bienestar de la población y como parte esencial de una organización social y política en la que intervienen, además de sujetos individuales, instituciones públicas y privadas". (2014:14)

Hay informes estadísticos y teóricos del observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe – CEPAL- <sup>2</sup> que en sus resultados reflejan la desigualdad de género tanto en el ámbito doméstico como en el público. Aportan datos estadísticos sobre el trabajo de los hombres en el ámbito doméstico, el impacto de la política fiscal en la vida de mujeres, según diferentes edades, regiones e ingresos. El tiempo es un recurso que se utiliza en forma distinta entre hombres y mujeres.(Chaher, 2014).

En el año 2014 el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de Argentina dio a conocer un informe sobre la primer encuesta nacional sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo. Es la primera vez que en nuestro país se mide la distribución de tiempo en el hogar entre hombres y mujeres. La Encuesta arrojo como resultado que aproximadamente el 74 por ciento de la población de 18 años y más edad realizan trabajo doméstico, pero que ese trabajo no está distribuido de manera equitativa entre hombres y mujeres.

La encuesta fue realizada como un módulo específico de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) durante el 2013, incluye a personas de 18 años y más de edad residentes en hogares particulares de localidades de 2.000 o más habitantes de todo el territorio nacional.

Se observó un gran predominio femenino en las actividades domésticas; la encuesta dio como resultado que las mujeres dedican aproximadamente 2,5 horas diarias más que los hombres al trabajo dentro del hogar (principalmente al cuidado de los hijos). "Esta desigual distribución por sexo evidencia la persistencia de modelos culturales y estereotipos de género que le asignan a la mujer un rol predominante en el trabajo doméstico" señala el informe.

Los varones jóvenes son quienes menos participan, y las mujeres que están casadas y /o con hijos son las que más participan de dichas actividades. La presencia de niños en el hogar aumenta la participación de las mujeres.

La encuesta también arrojo datos sobre trabajo voluntario, en donde también se ve que la mujer participa con mayor dedicación que los hombres.

En la ciudad de Buenos Aires se realizó también una EUT (año 2005) que reflejo desigualdad de género en la distribución de las tareas dentro del hogar.

Ambas encuestas arrojaron como resultados que las mujeres dedican más tiempo a las actividades domésticas y que los hombres dedican más tiempo al ámbito público (trabajo, vínculos sociales, etc.). Es decir los hombres tienen menor participación en las tareas

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>CEPAL.

CEPAL

<sup>&</sup>lt;a href="http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/oig/agrupadores\_xml/aes779.xml&xsl=/oig/agrupado

Scarafoni, M. E. **División sexual del trabajo doméstico y el uso del tiempo en las tareas de cuidado.** *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2016. Nº 14 (*Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*) Pgs 127-136 . ISNN 1852-2971. Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJy S. UNLP

reproductivas y mayor participación en las tareas productivas (lo que le permite también tener mayor control sobre los recursos económicos).

Para entender cómo funciona la distribución de tiempos y actividades es necesario analizar la organización social del cuidado, que tiene relación con el diamante de cuidado y las redes de cuidado. La organización de cuidado refiere a como diferentes actores distribuyen el cuidado; a como el estado, la comunidad, la familia y el mercado cumplen ese rol y como se relacionan entre sí. (Rodríguez Enríquez y Pautassi, 2014)

En dicha organización se ven las redes de cuidado, quienes cuidan y quienes son cuidados. Respecto a quienes cuidan dentro de la familia, dentro del mercado (ámbito privado), dentro de la comunidad y dentro del estado.

Posibles caminos productivos para abordar dicha temática son la modificación y sanción de leyes basadas en la igualdad y los derechos humanos, la responsabilidad social empresarial Heim y Bodelón González, 2010), planes de igualdad en las empresas; presupuesto público como instrumentos de políticas de género; políticas de economía del cuidado, protección social, valoración económica del trabajo doméstico no remunerado, el porqué de la importancia de las encuestas de uso del tiempo, etc. (Valladolid Freyre y López Mendoza, 2011).

# Bibliografia.

Aguirre Miguelez, A. (2014). El reparto de los trabajos domésticos y de cuidado como termómetro de la paridad en las relaciones de pareja. Universidad del País Vasco.

Araya, M.J. (2003). Un acercamiento a las encuestas sobre el uso del tiempo con orientación de género. CEPAL. Serie mujer y desarrollo, Naciones Unidas.

Chaher, S. (2014). Tiempo, un recurso utilizado desigual por mujeres y varones. Recuperado de http://www.comunicarigualdad.com.ar/tiempo-un-recurso-utilizado-de-forma-desigual-por-mujeres-y-varones/. [1/3/2016]

Faur, E. (2014). El cuidado infantil en el siglo XXI mujeres malabaristas en una sociedad desigual. Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Ganem, J. Giustiniani, P. Peinado, G. Ezpeleta, L. Sintes, P. (2012). *Análisis del trabajo reproductivo no remunerado por nivel de ingresos y tipo de hogar en la ciudad de Rosario*. Instituto de Investigaciones Económicas, Escuela de Economía.

Scarafoni, M. E. **División sexual del trabajo doméstico y el uso del tiempo en las tareas de cuidado.** *Derecho y Ciencias Sociales*. Abril 2016. Nº 14 (*Semillero de investigadores/as con perspectiva de género Instituto de Cultura Jurídica, FCJyS.UNLP*) Pgs 127-136 . ISNN 1852-2971.Instituto de Cultura Jurídica y Maestría en Sociología Jurídica. FCJy S. UNLP

Gherardi, N. Pautassi, L. Zibecchi, L. (2012). De eso no se habla: El cuidado en la agenda pública. Estudio de opinión sobre la organización de cuidado. Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA.

Guzmán, V., Barcos S., Montaño V. (2012). *Políticas públicas e institucionalidad de género en América Latina (1985-2010)*. División de Asuntos de Género Santiago de Chile, octubre de 2012 CEPAL. Recuperado: <a href="http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/oig/agrupadores\_xml/aes779.xml&xsl=/oig/agrupadores\_xml/agrupa\_listado.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom.xsl">http://www.cepal.org/cgibin/getProd.asp?xml=/oig/agrupadores\_xml/aes779.xml&xsl=/oig/agrupadores\_xml/agrupa\_listado.xsl&base=/oig/tpl/top-bottom.xsl</a> [1/2/2016]

Heim, D. Bodelón Gonzalez, E. (2010). *Derecho, género e igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas y androcéntricas*. Volumen I y Volumen II. Grupo Antígona y "Dones i Drets". Universidad Autónoma de Barcelona, Impressus.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC-(2014). Primera Encuesta Nacional sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Módulo específico de la Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU) año 2013.

Ley 23.179 (1985). Aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Ley 26.485 (2009) Aprobación de la Convención de Belem do Pará, de Protección Integralpara prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Naciones Unidas (1981). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Naciones Unidas (1987). *Manual de encuestas sobre hogares* Edición revisada. Departamento de asuntos económicos y sociales internacionales. Serie F Nº 31. Nueva York, Naciones Unidas..

Pautassi, L.(2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Unidad mujer y desarrollo. Serie 87. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL.

Rodriguez Enriquez, C. Pautassi, L. (2014). La organización social del cuidado de niños y niñas: elementos para la construcción de una agenda de cuidados en Argentina. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género, ELA.

Valladolid, F. López Mendoza, E. (2011). Brechas de género en la distribución del tiempo. Uso del tiempo, género, trabajo no remunerado, actividades domésticas no remuneradas, división sexual del trabajo. Lima: Mimbes.